



Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.170-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación unifamiliar en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura urbana K 25B 23A 32, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0016**. Expedida a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **ADRIANA GONZALEZ PENICHE**, identificada con cédula de ciudadanía No.**52150111**, actuando en calidad de apoderada especial de **ROCKY ANDRES FUENTES VEGA** identificado con cédula de ciudadanía No.**1.067.948.364**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ADRIANA GONZALEZ PENICHE**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar administrativo.